



CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 52 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA JURÍDICA) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

La CPS-Órgano de Selección designado por Resolución de 5 de julio de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos para el proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico/a Administración General (Rama Jurídica) del Ayuntamiento de Madrid (BOAM nº 8765 de 10 de enero de 2020), en su sesión de 2 de marzo de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero.- A la vista del resuelvo séptimo de la Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos, por la que se aprueba el programa, calendario y normas internas de los cursos selectivos para acceso a la categoría de Técnico de Administración General (rama económica) Subgrupo A1, del Ayuntamiento de Madrid, mediante promoción interna independiente y para el acceso a las categorías de Técnico de Administración General (ramas jurídica y económica) Subgrupo A1, del Ayuntamiento de Madrid, turno libre, que dispone que “El tema objeto del trabajo será elegido por cada aspirante, de entre los propuestos por el tribunal calificador de la oposición correspondiente.”, la CPS Órgano de Selección ha acordado por unanimidad de sus miembros presentes que dichos temas sean los generales y específicos que, como áreas temáticas a cursar por los/as opositores/as de la rama jurídica (turno libre), aparecen recogidas en el apartado SEGUNDO de la citada Resolución, en concreto:

- 1. Principios y valores de la Administración Pública. La gobernanza pública y el gobierno abierto. Misión, visión y valores de los RR HH del Ayuntamiento de Madrid. Gestión del cambio.*
- 2. Desarrollo de habilidades personales e interpersonales en la Administración Pública; Introducción al liderazgo público, gestión de equipos, comunicación y técnicas de negociación.*
- 3. Planificación estratégica y gestión por objetivos. Dirección de proyectos. Los opositores de turno libre de las dos ramas, económica y jurídica, cursarán además las siguientes áreas temáticas comunes:*

Información de Firmantes del Documento





4. *Habilidades directivas digitales.*
5. *Gestión pública: Gestión presupuestaria. Contratación. Gestión de RRHH. Transparencia y protección de datos.*
6. *Régimen Jurídico de la Administración Local.*
7. *Técnica Normativa.*

Segundo.- En relación a la forma y plazo de comunicación del guion del trabajo a realizar, el tribunal acordó por unanimidad que los/as aspirantes deben de remitir un correo electrónico a la siguiente dirección: nturnolibre@madrid.es, antes del 11 de marzo de 2022 inclusive."

La publicación de estos acuerdos se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

EL/LA SECRETARIO/A ÓRGANO DE SELECCIÓN

Vicente Hernández Sánchez



Información de Firmantes del Documento

